

**ADJUDICACION SIMPLIFICAFA N° 026-2024-DEVIDA-UE006/CS-2,  
ADQUISICIÓN DE TERMOMETRO DIGITAL PUNZON PARA ALIMENTOS DE -50°C A 150°C, REFRACTOMETRO, TERMOHIGRÓMETRO, BALANZA DE PRECISION, MEDIDOR DE HUMEDAD, PESO Y TEMPERATURA DE GRANOS, PHMETRO MULTIPLE PORTÁTIL, MEDIDOR PORTATIL DE OXÍGENO DISUELTO, TERMÓMETRO DIGITAL, ICTIÓMETRO, BALANZA ELECTRONICA, TERMOMETRO DE CANASTILLA Y LECTOR DE MICROCHIP DE MANO PARA IDENTIFICACIÓN DE ANIMALES, PARA LAS ACTIVIDADES CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE CADENA DE VALOR DE PRODUCTOS ALTERNATIVOS SOSTENIBLES EN EL ÁMBITO DEL VRAEM- CULTIVO DE CACAO Y ACUICULTURA-OZ SAN FRANCISCO UE 006-DEVIDA-VRAEM.**

<b>2.2.1. Documentación de presentación obligatoria</b>	<b>CONSULTUSS AD MANUS TRAHERE S.A.C - CAMT S.A.C.</b>	<b>ITG INVERSIONES E.I.R.L.</b>
a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	SI ACREDITA	SI ACREDITA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI ACREDITA	SI ACREDITA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	SI ACREDITA	SI ACREDITA
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	SI ACREDITA	SI ACREDITA
e) Adjuntar ficha técnica del fabricante y/o importador u otro documento donde se observe las características y la marca a ofertar de cada producto requerido.	SI ACREDITA	SI ACREDITA
f) Declaración jurada de plazo de entrega. <b>(Anexo N° 4)</b>	SI ACREDITA	SI ACREDITA
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
h) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el <b>(Anexo N° 06)</b>	<b>S/ 141,100.00</b>	<b>S/ 150,000.00</b>
i) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV <b>(Anexo N° 7)</b> .	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
j) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa <b>(Anexo N°10)</b> .	SI ACREDITA	SI ACREDITA
<b>RESULTADO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>